



Cerro Sombrero, 28 de marzo de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 020/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2023, del Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana, quien solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N° 7 de Gestión.
- 2) El correo electrónico del Alcalde, don Blagomir Brztilo Avendaño, de fecha 28 de marzo de 2023, que autoriza modificación interna N°76 de Gestión.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2023 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2023, a contar del 01 de enero del 2023.
- 4) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 7) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 8) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 071 de fecha 08 de enero de 2018, sobre nombramiento de Doña Madalen Malarée Gardiazabal, RUN 16.539.659-6, como Directivo Grado 8° de la E.S.M., de la IL. Municipalidad de Primavera, en el cargo de Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del lunes 08 de enero de 2018.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 313 del 28 de abril del 2016, sobre nombramiento de don Christian Santana Barría, como Director de Administración y Finanzas, Planta Directivo Grado 8° de la E.S.M. en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 7 de Gestión del Presupuesto Municipal 2023, y que a continuación se detalla:





MAYORES GASTOS		AREA	
29-05-999-000	OTRAS	111	1000
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	<u>1000</u>

MENORES GASTOS		AREA	
29-05-001-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	111	1000
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	<u>1000</u>

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/MMG/CSB/cvv

